PERÚ Ministerio de la Producción

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

COMUNICADO N° 069-2010-SANIPES/ITP

AUTORIZACIÓN COMO ENTIDAD DE APOYO EN INSPECCIONES

SEÑORES
ORGANISMOS DE INSPECCIÓN
ENTIDADES DE APOYO (EA)
USUARIO EN GENERAL

El ITP como Autoridad competente del SANIPES, hace de conocimiento a los Organismos de Inspección, Entidades de Apoyo y otros Organismos que deseen formar parte del Sistema de Apoyo en Inspecciones que, para la presentación de sus expedientes tendrán plazo hasta el 31 de Marzo del 2011. Los requisitos exigidos están indicados en el Procedimiento Nº 21 del TUPA Institucional y el Procedimiento PR-SANIPES/DNAS-01 "Autorización para las Entidades de Apoyo al Servicio de Sanidad Pesquera - SANIPES".

Para el caso de las Entidades de Apoyo en Ensayo que deseen formar parte del Sistema de Apoyo en Inspecciones, no presentaran la siguiente documentación:

1. Copia de la Escritura Publica de Constitución del Organismo solicitante.
2. Declaración Jurada en la que conste que es un organismo independiente y que no tiene inversiones, ni intereses, ni ninguna relación con los productores, compradores o usuarios de los productos a inspeccionar.
3. Póliza de Seguros.

Cabe mencionar que, los requisitos para el Registro de Inspectores Sanitarios de Entidades de Apoyo al SANIPES - ITP, están estipulados en el Procedimiento Nº 19 del TUPA Institucional, teniendo como plazo para presentar el expediente de Registro de Inspectores hasta el 30 de Abril del 2011.

Callao, 29 de Diciembre de 2010

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA DIVISION NORMATIVIDAD Y AUDITORIA SANITARIA ITP

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA DIRECTOR I.T.P.

Ing. Miguel Gallo Seminario
Director del SANIPES – ITP

INSTITUTO TECNOLOGICO PESQUERO DEL PERU DIRECCION EJECUTIVA

Ing. Juan Neira Granda
Director Ejecutivo